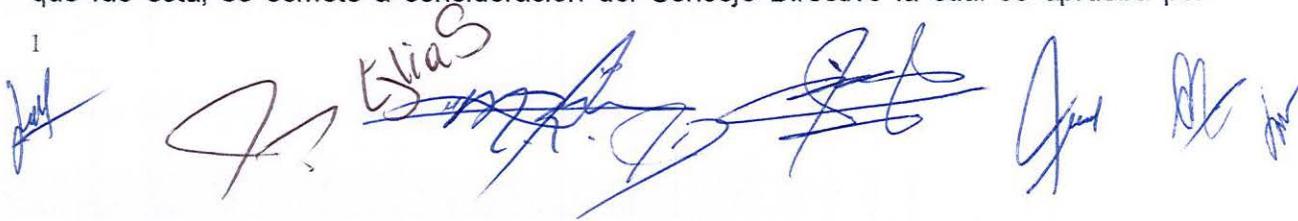


**ACTA NÚMERO VEINTISIETE**

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete; iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Se encuentra presente el licenciado Rafael Castellón Benavides, Director Suplente por el sector docente pensionado. Asimismo, están presentes el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas y la licenciada Roxana Minet Alarcón, Gerente y Subgerente, respectivamente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número veintiséis. 4. Informes: **A) De la Presidencia:** 4.a.1 Modificaciones al Plan de Trabajo del año 2017 de Auditoría Interna. 4.a.2 Eventos de Rendición de Cuentas de La Caja, realizados en San Vicente y Santa Miguel. 4.a.3 Evento de entrega de material didáctico, como apoyo a los programas educativos del Ministerio de Educación con énfasis en alfabetización. 4.a.4 Cumplimiento de acuerdos e instrucciones por parte del Consejo Directivo a la Gerencia. **B) De la Administración:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 14 de julio del año 2017. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) De la Presidencia:** 5.a.1 Propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. (SITCAMED). **B) De la Administración:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. 5.b.2 Informe y propuesta de inversiones. 5.b.3 Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra el contratista: Francisco José Jacinto Hernández. 5.b.4 Solicitud de autorización para la participación de un representante de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en el diplomado "Gerencia Pública". 5.b.5 Política de promoción y otorgamiento de préstamos personales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 5.b.6 Compra de promocionales para impulsar la venta de los seguros voluntarios. 5.b.7 Reglamento de aplicación para la suscripción del Seguro Decreciente de Deuda. 5.b.8 Programa presupuestario con nuevo producto. 6. **Informes y propuestas de los Directores:** 6.1 Licenciado Luis Mario Martínez Recinos. 6.2 Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. 6.3 Proyecto de cooperación 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo la cual se aprueba por



unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO VEINTISÉIS.** El Presidente da lectura al acta número veintiséis la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2017 DE AUDITORIA INTERNA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, modificaciones al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio 2017, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas y numeral 3.3 del Manual de Auditoría del Sector Gubernamental, emitido por la Corte de Cuentas de la República. A continuación se presenta a la máxima autoridad para su conocimiento, las causas que originan las modificaciones al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio 2017, las cuales serán remitidas a la Corte de Cuentas de la República: El 24 de febrero del año 2017, se autorizó el cambio del Organigrama Institucional, en el que se efectuaron actualizaciones de Unidades, incorporándose principalmente la Unidad de Préstamos con base a reformas a la Ley de La Caja, aprobadas por la Asamblea Legislativa, según Decreto No. 498 y publicadas en Diario Oficial el 25 de noviembre de 2016. Cambio de la MISIÓN y VISIÓN de La Caja, según Plan Estratégico 2015-2019, actualizado el 27 de enero 2017. La meta No. 4 Auditoría en Agencias, Centros de Atención y Centro Cultural y Recreativo; se reprograma para agosto del año 2017 a efecto de incorporar los Centros Regionales para el Programa de Préstamos Personales a los asegurados. Se anula la meta No. 8 Seguimiento a Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de Mercadeo; debido a que Planificación y Desarrollo Institucional presenta los seguimientos a Consejo Directivo y del Plan de Mercadeo, el Jefe de Comercialización, presenta resultados a Gerencia. Se anula la meta No. 9 Seguimiento a informes de Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República; debido a que Auditoría Interna realizará el seguimiento al realizar auditorías especiales de la Situación Financiera a junio y diciembre 2017. Se anula la meta No. 10 Seguimiento a procesos de respuesta de quejas y avisos de ciudadanos; debido a que la Oficina de Información y Respuesta, procesa los informes correspondientes y actualiza el Portal de Transparencia de La Caja. Los cambios al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2017 permitirán disponer de tiempo adicional para incorporar procedimientos de Auditoría orientados a verificar los procesos que se realizan en Oficinas Centrales y Centros Regionales del Programa de Préstamos a los Asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CAJA, REALIZADOS EN SAN VICENTE Y SANTA MIGUEL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en las fechas 18 y 20 de julio del año en curso se realizó la presentación del informe de Rendición de Cuentas del período 2014 – 2016 en San Vicente y San Miguel, respectivamente. El evento en San Vicente se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Dr. Sarbelio Navarrete. La mesa de honor fue presidida por el licenciado José María Sandoval, Director Presidente; el ingeniero Walter Edgardo Funes, Gerente; la licenciada Cecilia Beatriz Soriano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y el licenciado Jorge Alberto Canales, Jefe de Planificación y Desarrollo

Institucional; quienes expusieron el informe de las gestiones realizadas. Los logros presentados a los asistentes fueron: 1) Inversión en Responsabilidad Social con la población asegurada, destacándose la realización de los talleres técnicos, vocacionales, culturales y deportivo; 2) Participación Ciudadana; equidad e igualdad de género y medio ambiente; 3) Apoyo a los docentes que laboran en el Programa Nacional de Alfabetización; 4) Crecimiento del patrimonio institucional; 5) Reformas a la Ley de La Caja; y 6) Contribución con la micro, pequeña y mediana empresa, así como con el desarrollo local, a través de la compra o contratación de bienes o servicios a proveedores locales. Además, se dio a conocer las proyecciones en cuanto al Programa de Préstamos Personales y los nuevos beneficios. Asimismo, el día jueves 20 de julio del año en curso, se realizó la presentación del informe de Rendición de Cuentas a docentes y personal administrativo del Ministerio de Educación, del departamento de Santa Miguel, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Isidro Menéndez (INIM). La mesa de honor estuvo presidida por las mismas personas que presidieron en San Vicente. También se presentaron los mismos logros y proyecciones. El Presidente expresa que la asistencia en ambos eventos fue poca, manifestando que las gestiones realizadas para la convocatoria por parte de los Encargados de Agencia fueron deficientes. Al respecto el Consejo es de la opinión que para futuros eventos se consideren estrategias para la convocatoria, además considerar la entrega de promocionales.

**4.a.4 EVENTO DE ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, COMO APOYO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ALFABETIZACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que el pasado jueves 20 de julio del año en curso se realizó el evento de entrega de material didáctico, como apoyo a los Programas Educativos del Ministerio de Educación, con énfasis en alfabetización. En representación de La Caja se designó a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, para presidir la mesa de honor y brindar las palabras alusivas al evento. Para informar sobre los detalles de la actividad, el Presidente cede la palabra a la Subgerente quien expresó al Consejo Directivo que por parte del Ministerio de Educación el licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa y la licenciada María Angélica Paniagua, Viceministro de Educación y Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, respectivamente, recibieron de forma simbólica el material didáctico, el cual consistió en: lápices, cuadernos, sacapuntas, borradores, bolígrafos, resma de papel bond, rollos de tirro, cartulina, reglas, entre otros. Por otra parte, se contó con la asistencia de los Directores Departamentales de Educación, los representantes del Programa Nacional de Alfabetización (PNA) y el coordinador del Comité de Proyección Social de cada uno de los departamentos del país. El licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa, Viceministro de Educación, agradeció al Consejo Directivo por considerar dentro del presupuesto de Proyección Social, el aporte de cuarenta y dos mil dólares (\$42,000) en material didáctico para los Programas Educativos del Ministerio de Educación, lo cual contribuye a la erradicación del analfabetismo en el país. El detalle del material didáctico entregado a cada representante del Programa Nacional de Alfabetización



del Ministerio de Educación de los catorce departamentos del país, se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1,000	Unidad	Lápiz Grafito 2H
2	1,000	Unidad	Borradores de Goma
3	500	Unidad	Sacapuntas metálicas de bolsillo
4	70	Resmas	Papel bond, base 20 tamaño carta en color blanco
5	40	Unidad	Archivadores AMPO de palanca, tamaño carta
6	300	Unidad	Plumón para pizarra en color azul
7	300	Unidad	Plumón para pizarra en color negro
8	300	Unidad	Plumón permanente en color azul
9	300	Unidad	Plumón permanente en color negro
10	50	Unidad	Bolígrafo punto medio, en color rojo
11	100	Unidad	Bolígrafo punto medio, en color negro
12	150	Unidad	Bolígrafo punto medio, en color azul
13	40	Unidad	Archivadores acordeón plástico con 13 compartimientos, en variedad de colores.
14	50	Piegos	papel foami colores variados
15	50	Unidad	Correctores líquidos tipo bolígrafos
16	50	Cajas	Fasteners de 8mm (50 unidades)
17	20	Cajas	Clips jumbo
18	500	Unidad	Folder manila tamaño carta
19	500	Unidad	Folder manila tamaño oficio
20	50	Unidad	Cuaderno tamaño carta rayados de espiral #1
21	200	Piegos	Papel bond 30x40, base 20, color blanco
22	100	Rollos	Tirro 3/4
23	100	Rollos	Cinta tape transparente de 2 pulgadas

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA GERENCIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de acuerdos e instrucciones por parte del Consejo Directivo, para la Gerencia. A continuación, el detalle: ~~~~~

INFORMACION SOLICITADA POR MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.	ACCIONES REALIZADAS	RESPUESTAS OBTENIDAS.
Informe sobre el registro de carnetización de asegurados, cuántos están asegurados, de éstos cuántos se han carnetizado y cuántos están pendientes.	Se solicitó información a la Unidad de Informática	Pendiente de recibir datos de número de afiliados y tipos de seguros.

Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 14 DE JULIO DEL AÑO 2017 E INGRESOS Y EGRESOS DEL 8 AL 14 DE JULIO DEL MISMO AÑO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 14 de julio del año 2017. Asimismo, los ingresos y egresos del 8 al 14 de julio del mismo año, según detalle siguiente: ~~~~~

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 14 DE JULIO DE 2017**

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 14/7/2017	\$ 51,973,917.69	Informe semana actual
AL 30/6/2017	52,060,836.80	Informe semana anterior
Variación	-\$86,919.11	-0.2%

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 08 AL 14 DE JULIO DE 2017**

INGRESOS	\$ 85,412.83
EGRESOS	\$ 172,331.94
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$86,919.11

Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA 5.a.1 PROPUESTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del señor Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. (SITCAMED), la propuesta del proyecto denominado "Programa de Compensación por Tiempo Laborado por los Empleados de La Caja Mutual" el cual pretende ayudar a todos los empleados cuando se retiran por voluntad propia, cuando se jubilan o cuando por razones institucionales es despedido; el proyecto presentado por el Sindicato busca garantizar un retiro digno para el empleado. La solicitud del Secretario General del Sindicato es que la propuesta sea leída, discutida y analizada con el fin de que la mismo, se pueda presentar a la Comisión que se encuentra formulando el Presupuesto 2018, además que los fondos para su ejecución sean considerados para el ejercicio fiscal del año 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio y análisis. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos, del 15 al 21 de julio del año 2017 y el total acumulado del 5 de enero al 14 de julio de 2017, según se detalla a continuación: "\*\*\*\*\*"

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to read 'Glas' and several other illegible signatures.



Centro de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación de la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, y con base en la Orden de Compra No. 128/2017, Libre Gestión No.118/2017 de fecha 14 de junio del año 2017, se estableció la entrega de lo pactado 15 días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra, fecha que venció el 10 de julio del año 2017. Al respecto el contratista manifestó un día después de notificada la Orden de Compra que se le complicaba poder ejecutar el suministro del equipo de aire acondicionado, debido a que se encontraba mal de salud. El Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) considera situaciones de caso fortuito o fuerza mayor para solicitar una prórroga en la ejecución contractual; no obstante, el contratista no presentó ningún documento para solicitar dicha prórroga, ni documentos probatorios sobre su estado de salud. Es importante mencionar que el documento que contiene las condiciones y especificaciones técnicas que rigen la Libre Gestión en referencia, establece dentro del romano IV, párrafo final, lo siguiente: "El oferente, desde el momento que presenta la oferta, declara conocer el contenido de las presentes especificaciones técnicas, aceptándolos en su totalidad; no pudiendo argumentar ignorancia por ningún motivo". Asimismo, en el romano V del mismo documento, se instituye: "La cotización/oferta se considerará final, no se aceptarán modificaciones, rectificaciones, ampliaciones o enmiendas posteriores. Una vez presentadas las ofertas no se permitirá el retiro de éstas". En vista de la situación presentada y con base al informe de avance de ejecución de contratos presentado por el arquitecto Oscar Fernando Silva Portillo, Jefe de Logística y Activos y Administrador de la Orden de Compra en referencia, ante la configuración del incumplimiento, tipificado previamente como infracción, en el Art. 158, romano II, literal c): (Inhabilitar por 2 años al contratista por) "No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra", debe seguirse el debido proceso atendiendo el Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), del cual se determinará si amerita o no la sanción, para luego de realizar el análisis jurídico pertinente sobre el daño ocasionado(monto de la orden de \$790.00), así como las razones y argumentos expuestos por el contratista que le imposibilitaron cumplir con las obligaciones contraídas, se determine inhabilitarlo o en atención al principio de proporcionalidad, referido por la UNAC, con jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, se incluya al proveedor en mención, en la base de incumplidos, a efecto de ser considerado en futuros procesos de compra. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar: a) Iniciar el procedimiento sancionatorio contra el contratista: FRANCISCO JOSE JACINTO HERNANDEZ, por no haber entregado lo pactado en la Orden de Compra No. 128/2017, Libre Gestión 118/2017, de fecha 14/06/2017, referente al suministro e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU/h para el Centro de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, por un monto de \$790.00; b) Comisionar al licenciado Francisco



Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y c) autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución sancionatoria, si así concluye el proceso. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Iniciar el procedimiento sancionatorio contra el contratista Francisco José Jacinto Hernández, por no haber entregado el suministro e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU/h para el Centro de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, por un monto de \$790.00; según lo pactado en la Orden de Compra No. 128/2017, Libre Gestión 118/2017, de fecha 14 de junio del año 2017. Además, comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); además, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución sancionatoria, si así concluye el proceso. **5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA CAPACITACIÓN DEL DIPLOMADO EN GERENCIA PÚBLICA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la invitación recibida por parte del licenciado Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; para participar con un representante de La Caja, en el "Diplomado en Gerencia Pública", con el fin de fortalecer las competencias en materia de gestión y habilidades directivas, que permitan desde la institución impulsar el desarrollo institucional y el proceso de modernización. El diplomado está dirigido para personal del nivel directivo y gerencial, y busca dotar a los participantes de una visión amplia y analítica de los conceptos, modelos, prácticas y fenómenos recurrentes en las organizaciones públicas. Además, se busca contribuir en la obtención de las competencias en materia de gestión y habilidades que fortalezcan las capacidades para formular, liderar y gerenciar las estrategias que desde las instituciones se impulsen para el desarrollo institucional y el proceso de modernización en actual desarrollo. El costo del diplomado es de \$700.00 dólares por participante que incluye: materiales, alimentación, entre otros. El diplomado será impartido en la sala de clases de la Maestría de Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, por representantes de la Universidad de Chile, Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad de El Salvador, iniciando el 10 de agosto y finalizando el 07 de octubre del presente año, de 3 a 4 días por semana, con un horario de 8:00 am., a 5:00 pm., con una duración total de 124 horas. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la participación del licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, en el Diplomado "Gerencia Pública" y la erogación del gasto de setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00) para cubrir dicha participación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la participación del licenciado José María Sandoval

Vásquez, Director Presidente, en el Diplomado "Gerencia Pública" del, y la erogación del gasto de setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00) para el pago de la inscripción. **5.b.5 POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente informa al Consejo Directivo que la Comisión de Préstamos Personales de La Caja, conformada por miembros del Consejo Directivo y personal administrativo de La Caja, presentan la propuesta de las "POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", las que han sido elaboradas sobre la base legal de las Reformas a la Ley de La Caja, el "Reglamento de Préstamos Personales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" y los resultados del Estudio Financiero Actuarial del año 2017, en lo relativo al Programa de Préstamos Personales. Las Políticas propuestas, orientan el actuar en la promoción, selección, aprobación y formalización de los Préstamos Personales de La Caja, y se espera que el fondo disponible para financiamientos de los préstamos, sea suficiente para solventar todas aquellas solicitudes de asegurados que cumplan los requisitos definidos para la obtención de los financiamientos. En los casos que el Fondo no alcance a cubrir todas las solicitudes, se definen los criterios de selección de las solicitudes para el otorgamiento de los préstamos personales. El Gerente solicita al Consejo Directivo la evaluación y posterior aprobación y ratificación de las "POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", con el objeto de darle continuidad al trámite operativo correspondiente, en el tema de las actividades de promoción y la definición de los controles administrativos e informáticos requeridos, para el cumplimiento de las políticas de actuación que se dispongan en La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse la propuesta para estudio y análisis. **5.b.6 COMPRA DE PROMOCIONALES PARA IMPULSAR LA VENTA DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS.** El Gerente informa al Consejo Directivo que para el mes de agosto, de acuerdo al Plan de Mercadeo, se pretende realizar la compra de artículos promocionales por medio de la Libre Gestión para impulsar la venta de los seguros voluntarios en las diferentes jornadas de trabajo a realizarse en Centros Escolares, ferias, festivales y Agencias de la Caja Mutual. Esta inversión está contemplada en la asignación presupuestaria 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, correspondiente al presupuesto del año 2017. Dicha compra está enfocada en incentivar al asegurado a suscribir uno de los seguros voluntarios que ofrece La Caja, y de igual forma dar a conocer los beneficios, prestaciones y servicios que ofrecemos. Los promocionales a adquirir serán utilizados en las diferentes campañas de venta que se consideren necesarias por parte de la Unidad de Comercialización (en donde se entrega artículos promocionales a los asegurados que opten por un nuevo seguro o incremente la suma asegurada actual que tienen contratada). El Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar la propuesta y presupuesto de compra de artículos promocionales para impulsar la venta de los seguros de La Caja, por un monto



total de setenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$71,000.00) donde se propone la compra de: Gorras, mochilas, camisas tipo polo, T –Shirt, tazas térmicas, agendas, porta documentos, taqueros, kit de oficina portátil, lapiceros, squeeze y toallas de mano. Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Aprobar la propuesta y el presupuesto para la compra de artículos promocionales para impulsar la venta de los seguros de La Caja, hasta por un monto de setenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$71,000.00) **5.b.7 REGLAMENTO DE APLICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA**. Con la implementación del Programa de Préstamos Personales, se ha diseñado el seguro decreciente de deuda, siendo un requisito de los asegurados que opten por un préstamo con La Caja. Riesgos cubiertos por fallecimiento, incapacidad total y permanente e incapacidad temporal. De acuerdo a la recomendación del Estudio Actuarial Financiero por las nuevas prestaciones y beneficios a otorgar por La Caja. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar y ratificar el Reglamento de aplicación para la suscripción del Seguro Decreciente de Deuda. Analizado y discutido el punto al respecto el Consejo **ACUERDA**: Autorizar al Gerente iniciar con los procesos respectivos para la creación de un seguro decreciente de deuda y posteriormente se le dará proceso al Reglamento. **5.b.8 PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON NUEVO PRODUCTO**. El Gerente presenta al Consejo Directivo el documento “Programa Presupuestario” el cual se han incorporado las observaciones y cambios sugeridos por el Consejo Directivo; además contiene la adición del nuevo producto (Préstamos Personales). El documento será remitido a la Dirección General del Presupuesto para su aprobación. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar los documentos actualizados del Presupuesto por resultados según el esquema siguiente: Diseño de Programas Presupuestarios de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Presentación de acciones centrales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Anexo 1: Documento Resumen del Programa Presupuestario. Anexo 2: Ficha de Descripción de Indicadores. Anexo 3: Protocolo de Validación del Diseño del Programa Presupuestario. Asimismo, su remisión a la Dirección General del Presupuesto para ser considerados en la Formulación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2018. Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Autorizar los documentos actualizados del Presupuesto por resultados según el esquema siguiente: Diseño de Programas Presupuestarios de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Presentación de acciones centrales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Anexo 1: Documento Resumen del Programa Presupuestario. Anexo 2: Ficha de Descripción de Indicadores. Anexo 3: Protocolo de Validación del Diseño del Programa Presupuestario. Asimismo, su remisión a la Dirección General del Presupuesto para ser considerados en la Formulación del Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES: 6.1 SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CAJA**. El licenciado Luis Mario Martínez Recinos solicita al Gerente realizar las gestiones respectivas a fin de superar las observaciones

realizadas al Proyecto de Reglamento de la Ley de La Caja, las cuales se hicieron de su conocimiento en la sesión de fecha 14 de julio del año en curso, sin embargo, en el Ministerio de Educación aún no se han recibido. En tal sentido el licenciado Martínez Recinos solicita que para la próxima semana los Asesores Jurídicos elaboren los documentos y se proceda con su remisión al Ministerio de Educación. Al respecto el Gerente toma nota de lo solicitado. **6.2 FONDO DE DISPONIBILIDAD PARA EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES AÑO 2017.** La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo solicita al Gerente se explique al Consejo Directivo sobre el fondo de disponibilidad para ejecutar el Programa de Préstamos Personales para el año 2017. Al respecto el Gerente solicita autorización al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI, explique al Consejo Directivo lo solicitado por la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. Llamada la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, manifiesta que las cuentas o rubros que se afectarán, en caso se realice una modificación al presupuesto del año 2017, son el de ingreso en cuanto a la liquidación de depósitos a plazo. En el de egresos ya se tiene la cuenta presupuestaria de préstamos con un valor simbólico en el Presupuesto 2017, la cual solamente se aumentará su disponible presupuestario en la cuantía que se indique para implementar el Programa de Préstamos Personales. En el proceso de formulación del Presupuesto del año 2017, no se llevaron los montos suficientes, dado que aún no se contaba con la Reforma a la Ley de La Caja. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **6.3 PROYECTO DE COOPERACIÓN.** El licenciado Amadeo de Jesús López presenta al Consejo Directivo el proyecto de cooperación entre la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE) de Costa Rica y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación de El Salvador. El objetivo de la propuesta presentada es suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, con el fin de considerar las experiencias positivas de mejora de ANDE, y que a su vez nos permita evaluarlas y sugerir propuestas a nuestra Institución. Al respecto se toma nota de la propuesta para sus análisis y factibilidad. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día miércoles veintiséis de julio de dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día miércoles veintiséis de julio de dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las doce horas y quince minutos de su fecha.